

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1541/17

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ANUNCIO

Doña Isabel Belmonte Soler, Presidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente almeriense, hago saber lo siguiente:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 38, del viernes 24 de febrero y en el diario Ideal, del día 24 de febrero de 2017, se publicaron anuncios por los que se exponían al público el acuerdo provisional adoptado por la Junta General de este Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, sobre aprobación provisional de la Tasa por derechos de examen del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente almeriense.

Durante el plazo de exposición pública de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los anuncios indicados, el cual finalizó el día 10 de abril de 2017, no se han presentado reclamaciones contra el referido acuerdo provisional. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo indicado anteriormente se entiende definitivamente adoptado.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En consecuencia, se procede a la publicación íntegra del texto de la ordenanza fiscal

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Artículo 1. DISPOSICIONES GENERALES.

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, específicamente, en los artículos 15, 19 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Consorcio de Prevención y Extinción de incendios y Salvamento del Poniente (en adelante Consorcio) establece la tasa por derechos de examen, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se atienen a lo prevenido en el citado Texto Refundido y en especial en el artículo 6.g) de los vigentes Estatutos (BOJA número 42, de 3 de marzo de 2015).

Artículo 2. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa por derechos de examen, la concurrencia a procesos selectivos convocados por el Consorcio, para cubrir plazas vacantes en la plantilla de funcionarios o de personal laboral, mediante concurso, concurso oposición u oposición de carácter libre.

Artículo 3. SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos las personas físicas, según a lo que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten tomar parte en alguna de las pruebas recogidas en el artículo anterior.

Artículo 4. CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuantía tributaria se determina por una cantidad fija señalada en función de la plaza objeto de convocatoria.
2. La Tarifa de las tasas será la siguiente:
 - a) Para plazas de grupos A1, A2 y B: 120,00 euros.
 - b) Para plazas de grupos C1 y C2 de la escala de administración especial: 90,00 euros.
 - c) Para plazas de grupos de C1 y C2 de la escala de administración general: 40,00 euros.

Artículo 5. DEVENGO.

Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir, por la inclusión en las listas de admitidos de las mencionadas pruebas. No obstante, se efectuará el depósito previo de su importe total dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.

Disposición Final

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP y continuará vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

En Almería, a 18 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA, Isabel Belmonte Soler.